

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****96****MADRID NÚMERO 2**

EDICTO

DÑA. ROSA M. DE PAZ GOMEZ LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 02 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves n° 524/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 80/2019JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ: Dña. M^a DEL PILAR MARTÍNEZ GAMO

En Madrid a 8 de marzo de 2019, la Iltma. Sra. D^a María Pilar Martínez Gamo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción 2 de esta Ciudad, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 524/2019, sobre el presunto delito leve de HURTO, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados MIHAELA BUTNARIU

FALLO

Condeno a MIHAELA BUTNARIU, como autora de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 29 días, con una cuota diaria de 6 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos intervenidos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MIHAELA BUTNARIU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 27 de junio de 2019.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/25.553/19)

